

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.303-95 que concede exequátur al señor Wilhelm Brouwer, para que pueda ejercer de Cónsul General Honorario de la República de Lituania en Santo Domingo y al señor Manuel Arturo Pellerano, para ejercer de Cónsul General Honorario de Suecia en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede exequátur a favor del señor Wilhelm Brouwer, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de la República de Lituania en Santo Domingo, con jurisdicción en la República Dominicana.

Artículo 2.- Se concede Exequátur a favor del señor Manuel Arturo Pellerano, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Suecia en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.304-95 que autoriza el otorgamiento de concesión de explotación a la firma Granitos Auténticos, C. por A., para explotar rocas calizas en San Cristóbal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 304-95

VISTO el oficio No.291 del 3 de febrero de 1995, suscrito por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

VISTA la Ley No.146, del 4 de junio de 1971;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza el otorgamiento de concesión de explotación a la persona moral detallada a continuación:

Artículo 2.- A la firma Granitos Auténticos, C.por A. para explotar rocas calizas, denominada GRAUCA IV, ubicada en el municipio y provincia de San Cristóbal, Sección El Pomier, con una extensión de veinticuatro punto setenta y siete (24.77) hectáreas mineras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 305-95 que declara el año 1996, como Año del Desarme y la No Violencia y respalda el programa "Armas por Juguetes".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 305-95